



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



SESIÓN NO PRESENCIAL N° 523/13 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Lunes 23 de diciembre de 2013

En Lima siendo las 09:30 horas del día lunes 23 de diciembre del año 2013, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la sesión no presencial N° 523/13, contándose con la participación del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí y el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación del señor Jorge Apoloni Quispe, Gerente General, el señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobó el Acta correspondiente a la Sesión N° 522.

II. DESPACHO

- II.1 Cartas N° DMR/CE-MF/N° 1689/13 y N° DMR/CE-MF/N° 1690/13 de la empresa América Móvil Perú S.A.C. referidos a los Temas: Proyecto de norma que modifica el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y el proyecto de Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del contenido de las referidas cartas.

III. ORDEN DEL DÍA

- III.1. Ampliación del plazo para la remisión de comentarios al Proyecto de Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.**

Mediante Informe N° 443-GG/2013 e Informe N° 446-GG/2013 la Gerencia General elevó el Informe N° 1261-GFS/2013 e Informe N° 1290-GFS/2013; respectivamente, a través de los cuales la Gerencia de Fiscalización y Supervisión presenta el proyecto de resolución que amplía el plazo para la remisión de comentarios al proyecto de Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Acuerdo 523/2251/13

Visto el Informe N° 1290-GFS/2013 por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Ampliar en treinta (30) días calendario adicionales, el plazo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 164-2013-CD/OSIPTEL, para la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

remisión de comentarios al Proyecto de Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del OSIPTEL.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

III.2 Ampliación del plazo para la remisión de comentarios al Proyecto de Norma que modifica el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

Mediante Informe N° 442-GG/2013 e Informe N° 447-GG/2013 la Gerencia General elevó el Informe N° 208-GPSU/2013 e Informe N° 211-GPSU/2013; respectivamente, a través de los cuales la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario presenta el proyecto de resolución que amplía el plazo para la remisión de comentarios al Proyecto de Norma que modifica el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Acuerdo 523/2252/13

Visto el Informe N° 211-GPSU/2013, por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Ampliar por un plazo de veinte (20) días calendario adicionales el plazo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 163-2013-CD/OSIPTEL, para la remisión de comentarios al proyecto de norma que modifica el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del OSIPTEL.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

Siendo las 12:00 horas del día lunes 23 de diciembre de 2013 se dio por cerrada la sesión no presencial.

Handwritten signatures and notes:

Edp. 2013316

(Other illegible handwritten signatures and marks)